

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2011, el presupuesto general de 2012, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1.º Presupuesto general de 2012:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	1.212,10
4	Transferencias corrientes	266.095,18
Total operaciones corrientes		267.307,28
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	150.000,00
Total operaciones de capital		150.000,00
Total ingresos		417.307,28

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	146.155,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.512,10
3	Gastos financieros	640,00
4	Transferencias corrientes	50.000,00
Total operaciones corrientes		267.307,28
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	150.000,00
Total operaciones de capital		150.000,00
Total gastos		417.307,28

2.º Plantilla de personal:

— Personal laboral fijo:

- Conductores de camión: 2.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Molar, a 2 de febrero de 2012.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/4.756/12)